CONTRATO Nº 253/2013

LPN N° 12/2013 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL Y OTROS PARA DEPENDENCIAS - PLURIANUAL"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA OA IMPORT S.A

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y, **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 142 de fecha 25 de Octubre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **OA IMPORT S.A.**, domiciliada en Padre Luis León c/ Coronel Patiño de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Natalia Magaly Arce Ramos**, con Cédula de Identidad N° 3.210.378, según Poder Amplio y Suficiente Esc. Nº 183, otorgado por el Escribano José María Zubizarreta. Reg. Nº 900 denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la " **ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL Y OTROS PARA DEPENDENCIAS – PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL Y OTROS PARA DEPENDENCIAS – PLURIANUAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en **el Objeto del Gasto específico 330** "Adquisición de Resmas de Papel", FF 10 Recursos del Tesoro Nacional, FF 30 Recursos Institucionales, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de Gs. 1.005.183.597 (Guaraníes un mil cinco millones ciento ochenta y tres mil quinientos noventa y siete), previa aprobación del Presupuesto General de la Nación, asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	02	0	0	330	10	1	99	44.802.094
2013	1	02	0	0	330	30	1	99	18.440.507
2013	1	09	0	0	330	30	1	99	32.140.000
2013	1	10	0	0	330	30	1	99	17.250.000
2013	2	01	01	0	330	10	1	1	15.111.000
2013	2	01	05	0	330	10	1	5	39.900.000
2013	2	01	07	0	330	10	1	7	3.616.000
2013	2	01	08	0	330	10	1	8	43.765.000
2013	2	01	09	0	330	10	1	9	32.400.000
2013	2	01	10	0	330	10	1	10	16.855.000
2013	2	01	11	0	330	10	1	11	24.525.000
2013	2	01	12	0	330	10	1	12	19.719.500
2013	2	01	14	0	330	10	1	14	12.560.400
2013	2	01	15	0	330	10	1	15	22.800.000

OA IMPORT S.A.
Magaly Arce
Directora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

2013	2	01	16	0	330	10	1	17	11.132.000
2013	2	01	18	0	330	10	1	0	69.660.000
2013	2	02	01	0	330	10	1	0	17.065.000
2013	2	02	02	0	330	10	1	0	5.495.000
2013	2	02	03	0	330	10	1	11	12.420.000
2013	2	02	04	0	330	10	1	11	8.810.000
2013	2	02	05	0	330	10	1	11	4.104.000
2013	2	02	07	0	330	10	1	11	18.580.000
2013	2	02	08	0	330	10	1	11	34.080.000
2013	2	02	09	0	330	10	1	11	9.040.000
2013	2	02	10	0	330	10	1	11	17.931.000
2013	2	02	11	0	330	10	1	11	31.510.000
2013	2	02	12	0	330	10	1	11	4.098.400
2013	2	02	13	0	330	10	1	11	4.677.000
2013	2	02	20	0	330	10	1	11	3.420.000
2013	2	02	21	0	330	10	1	11	10.043.500
2013	2	03	01	0	330	10	1	99	21.501.000
2013	2	03	02	0	330	10	1	99	15.473.500
2013	2	03	03	0	330	10	1	99	5.913.600
2013	2	03	04	0	330	10	1	99	7.610.000
2013	2	03	05	0	330	10	1	99	60.160.000
2013	2	03	08	0	330	10	1	0	25.825.000
2013	2	03	09	0	330	10	1	0	7.028.000
2013	2	03	10	0	330	10	1	99	6.840.000
2013	2	03	11	0	330	10	1	99	29.416.000
2013	2	03	18	0	330	10	1	99	6.802.787
2013	2	03	19	0	330	10	1	99	8.124.620
2013	2	03	20	0	330	10	1	99	2.005.300
2013	2	03	21	0	330	10	1	99	3.235.000
2013	2	03	22	0	330	10	1	99	5.272.000
2013	2	07	03	0	330	30	1	99	31.020.000
2013	2	07	05	0	330	30	1	99	22.400.000
2013	2	07	06	0	330	10	1	99	20.427.500
2013	2	07	09	0	330	10	1	99	7.002.700
2013	2	07	09	0	330	30	1	99	36.016.650
2013	2	07	10	0	330	30	1	99	675.000
2013	2	07	11	0	330	10	1	99	904.000
2013	2	07	14	0	330	30	1	99	15.417.139
2013	2	20	03	0	330	30	1	99	15.430.000
2013	2	20	05	0	330	10	1	99	23.575.000
2013	2	20	06	0	330	10	1	99	21.158.400
MONTO TOTAL									1.005.183.597

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **259.432**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 2774** de fecha 21 de marzo de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 12/13 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL Y OTROS PARA DEPENDENCIAS"**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. N° 327 de fecha 23 de Abril de 2013, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 142/2013 de fecha 25 de octubre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs 7.390.240 (Guaraníes siete millones trescientos noventa mil doscientos cuarenta).

IMPORT S.A.
Magaly Arce
Directora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Items N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (i.v.a. incluido)	Precio Total (i.v.a. incluido)
29	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	TOALLA DE PAPEL PARA COCINA DE HOJAS DOBLES, EXTRA ABSORBENTES, 2 ROLLOS CADA PAQUETE, ancho de 22 cm, largo de 6 metros, marca de corte de 15 cms y no mayor de 25 cms. CELULOSA VIRGEN	MAXIN	BRASIL	UNIDAD	PAQUETE	1976	3.740	7.390.240
MONTO TOTAL ADJUDICADO: SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA									7.390.240

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 00036191/0 Banco ITAU PARAGUAY S.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será al 31 de Diciembre de 2014, contando desde la fecha del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Deposito Central - Avenida Venezuela, de acuerdo al siguiente cronograma.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha Final de Entrega de los Bienes
29	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	1.976	UNIDAD	Deposito Central - Avenida Venezuela - Para las dependencias incluidas en el llamado	1era. Entrega: 50% de la adjudicación dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir la recepción de la Orden de Compra, 2da. Entrega: 50% de la adjudicación según necesidad. Las dependencias deberán solicitar por nota la emisión de las Ordenes de Compra. La Contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro de los 20 (veinte) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contrato de la Dirección Administrativa. Dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

LAS MULTAS APLICABLES POR RETRASO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIO SERÁ DEL 1% (UN POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN LA QUE SE CONSTATE EL RETRASO POR CADA 1(UN) DÍA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

IMPORT S.A.
Magaly Arce
Directora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de NOVIEMBRE 2013.

Sra. Natalia Magaly Arce Ramos
CONTRATISTA
IMPORT S.A.
Magaly Arce
Directora

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

	con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizara dentro de los **60 días** de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Las facturas para el pago correspondiente, deberán presentarse en la **Dirección General de Administración y Finanzas en el M.S.P. Y B.S. en Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: **GUARANIES**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, la Contratista solicitara a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los **60 días calendario** después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	NO SE OTORGARA ANTICIPO
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, **es de 10% del valor total del contrato.-**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los **veintiocho (28) días** contados a partir de recibida la totalidad de los bienes, siempre que cumplan con las especificaciones de la Adjudicación.
CGC 22.2	Los productos deben estar correctamente embalados con sus logotipos y fechas de vencimientos correspondiente
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas : **No Aplica**
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicio será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 1(un) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato. En caso de seguir el Contrato se seguirá aplicando la correspondiente multa.
CGC 27.3	**El período de validez de la Garantía será: 60 (treinta) días con posterioridad a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-**
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: **5 (cinco) días hábiles**
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051 / 03.-

IMPORT S.A.
Magaly Arce
Directora

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.